

PUNTA ARENAS,

14 ABR 2021

NUM. 972 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°833 de 30 de marzo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada Adquisición de Materiales e Insumos Ejecución Proyecto Fril "Conservación Mobiliario Urbano Av. Salvador Allende G. entre Av. Circunvalación y calle Zenteno, Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-12-LE21, (Ant. N°771/2021);
2. Correo electrónico, de 13 de abril de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 13 de abril de 2021;
4. Correo electrónico, de 13 de abril de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS EJECUCIÓN PROYECTO FRIL "CONSERVACIÓN MOBILIARIO URBANO AV. SALVADOR ALLENDE G. ENTRE AV. CIRCUNVALACIÓN Y CALLE ZENTENO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID. 2351-12-LE21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

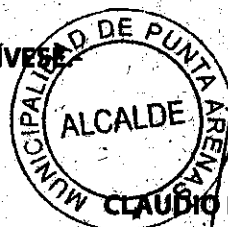
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10	contrata	Dirección de Obras
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8	planta	Dirección de Obras
Ricardo Vera Guerrero	Directivo	7	Planta	Dirección de Obras

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, a la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Magna
GRIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cludio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.

